

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.-

Vistas estas actuaciones referentes al traslado del Archivo del Juzgado Federal de San Isidro, provincia de Buenos Aires desde su actual sede, Acassuso 426 a / la calle Alberti 341 de la misma localidad y

Considerando:

Que la mudanza del mobiliario perteneciente al citado Tribunal hasta su nueva sede ha sido contratada directamente con la firma "TRANSPORTES LAMADRID" y será / realizada entre los días 17 y 21 del corriente mes.-

Que debiendo reintegrarse a su propietario el inmueble de la calle Acassuso 426 oportunamente cedido en comodato por el Colegio de Abogados de San Isidro, median razones de urgencia y seguridad para disponer el traslado simultáneo de los bienes muebles del Juzgado conjuntamente con los elementos y documentación de su Archivo, -

Que la necesidad de contratar rápidamente el servicio de mudanza de éste último, atento la circunstancia de haberse recién concretado la locación del edificio para ese destino, ha impedido realizar la convocatoria de tres empresas para la presentación de presupuestos, requiriéndose cotización solamente a "TRANSPORTES LAMADRID" // (confr. fs. 5).-

Que la excepcionalidad del caso planteado hace precedente la autorización para la contratación directa con esa firma comercial previendo la mudanza inmediata y / simultánea del Juzgado Federal y su Archivo.-

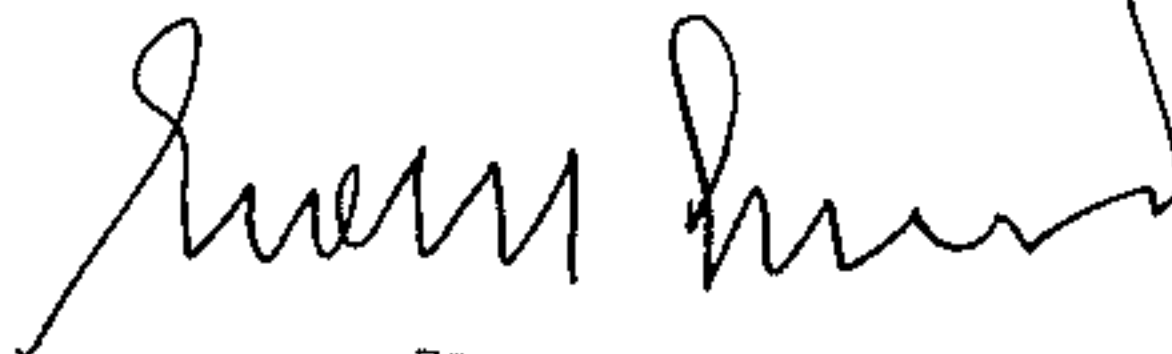
Por lo que, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con "TRANSPORTES LAMADRID" el traslado de los bienes muebles, documentación perteneciente al Archivo del Juzgado Federal de San Isidro -Provincia de Buenos Aires- desde la calle Acassuso 426, hasta su nueva sede en Alberti 341, entre los días 17 al 21 del corriente mes, previa imputación contable y conforme el presupuesto obrante a fs. 5,- encuadrando el procedimiento en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

2º) Regístrese, comuníquese y devuélvase al / Departamento de Compras, para su cumplimiento.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION